



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	1. Operaciones no financieras:	84.321,26
	1.1. Operaciones corrientes:	56.357,26
1.	Gastos de personal	3.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.357,26
3.	Gastos financieros	600,00
	1.2. Operaciones de capital:	27.764,36
6.	Inversiones reales	27.764,36
	Total presupuesto de gastos	84.321,26

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	1. Operaciones no financieras:	84.321,26
	1.1. Operaciones corrientes:	59.333,66
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.736,00
4.	Transferencias corrientes	35.990,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.607,66
	1.2. Operaciones de capital:	24.987,60
7.	Transferencias de capital	24.987,60
	Total presupuesto de ingresos	84.321,26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cardeñajimeno, a 21 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Epifanio Nuño Arnaiz